



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 14373/2010.-

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. N° 1245/2010; atento lo solicitado a fojas 68 vta. por la Facultad de Filosofía y Humanidades; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Filosofía y Humanidades y, en consecuencia, rectificar el art. 1° de la Res. HCS 1245/2010 donde dice: "...a partir del 14 de diciembre de 2010..." DEBE DECIR: "...a partir del 14 de diciembre de 2009...".

ARTÍCULO 2° .- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1335